



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

158,

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veinte (2020)
26 NOV 2020

Ref. Ejecutivo No 2017-0444.

1. Como lo peticionado a folio 155 se encuentra ajustado a derecho, se acepta la renuncia al poder que presenta el togado **Wilson Germán Pulido Castro**, quien fuera reconocido como apoderado judicial de la parte demandante.

2. En los términos del escrito visto a folio 156, se reconoce personería al abogado José Luis Ávila Forero como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del escrito visto a folio 156 Vto.

El apoderado reconocido informe el lugar donde recibe notificaciones judiciales.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSE AVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____

Hoy **27 NOV 2020** 104
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES